



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

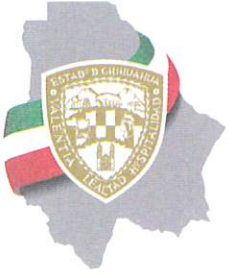
PRESENTE

El suscrito Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La cultura es la esencia de la vida de los pueblos, proyección de sus valores, identidad y expresiones compartidas; la construcción colectiva de sentidos. Es una dimensión de la libertad que trasciende oportunidades sociales, políticas y económicas; una herramienta esencial para contribuir a erradicar la pobreza, construir sociedades justas, donde se promueva la libertad de expresión cultural plena como uno de los objetivos más importantes del desarrollo humano.

La cultura brinda aprendizajes y habilidades que propician a su vez las capacidades necesarias para descifrar y adaptarse a cualquier hábitat de la faz de la tierra para organizarse comunitariamente sin importar la escala o tamaño del grupo humano y, sobre todo, para comprender y adoptar el rol que tiene cada uno en el mundo con respecto a sí mismos. Cualidades que le proporcionan un valor de dignidad absoluto a cada ser humano



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

y por consecuencia a la humanidad y por las que se estimó necesario revestirla bajo el carácter de derecho fundamental para preservarla y protegerla.

En ese sentido, Chihuahua capital ha sido, por lo menos en los últimos 9 años y en especial estos últimos tres, una zona, no solo nacional, sino internacional, promotora del desarrollo económico y la competitividad a través de la promoción de la cultura chihuahuense, tal es así, que el Instituto Mexicano para la Competitividad en su última edición del Índice de Competitividad Urbana, calificó a Chihuahua como la sexta ciudad con mejor calidad de vida del país.

Y si analizamos desde una óptica transversal, una de las estrategias que ha tomado el gobierno municipal de la capital de nuestro Estado, ha sido reconocer e impulsar el comercio local con un ingrediente extra, entender la cultura de nuestra ciudad. Por esta razón es que, en esta materia, el gobierno municipal ha tenido éxito, y quienes se ven directamente beneficiados son los chihuahuenses.

Por esta razón, es que me parece ideal seguir la misma práctica; impulsar políticas públicas enfocadas por y para el beneficio de los Chihuahuenses. En ese sentido, un servidor ha tenido la enorme fortuna de compartir una de las culturas que, a mi juicio, le parece que le agrega vida a la ciudad, como lo es la cultura de los pachucos y todo lo que conlleva, entre muchos otros, los autos clásicos.

Esta propuesta se basa en un principio fundamental: reconocer que la responsabilidad de promover la cultura de Chihuahua recae en todos los chihuahuenses. Algunos simplemente la vivimos, otros la impulsan, y unos pocos la transforman, pero es tarea de todos defender nuestra identidad, tradiciones y valores. Solo así podremos mantener viva la esencia que nos une como Chihuahuenses.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ahora bien, los autos clásicos representan una parte invaluable de la historia del automóvil. Muchos de estos vehículos tienen un significado cultural e histórico profundo, ya sea por su diseño innovador, su contribución a la industria automotriz o su asociación con eventos y figuras históricas. Al establecer la necesidad de placas distintivas a estos autos, se reconoce y se fomenta su preservación a lo largo del tiempo como artefactos históricos en movimiento.

Las placas de circulación para autos clásicos son importantes por varias razones fundamentales, que van desde la preservación histórica hasta la garantía de seguridad y reconocimiento por parte de las autoridades y la comunidad de entusiastas de los automóviles clásicos.

En el mismo sentido, las placas especiales para autos clásicos proporcionan un medio visual para identificar estos vehículos en las carreteras. Esto es crucial para distinguirlos de los automóviles modernos y para garantizar que sean tratados de manera adecuada en eventos especiales, como desfiles o exposiciones de automóviles clásicos. Además, puede ser de ayuda a los propietarios a obtener el reconocimiento por la dedicación y el esfuerzo invertido en la restauración y mantenimiento de estos vehículos únicos.

La aplicación de placas de circulación para autos clásicos se ha presentado a nivel mundial, así como en algunos lugares de México, especialmente en CDMX , en donde los propietarios de autos clásicos con placas pueden recibir beneficios fiscales, como exenciones de impuestos o tarifas reducidas de registro y renovación. Además, están exentos de ciertos requisitos de inspección o regulaciones de emisiones que normalmente se aplican a los automóviles modernos. Políticas publicas que en su momento el Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La libertad cultural es una parte esencial del desarrollo humano, puesto que para vivir una vida plena es indispensable poder elegir la identidad propia respecto a los demás, sin exclusión ante otras opciones. Como expone uno de los autores del Informe sobre Desarrollo Humano sobre la La Libertad Cultural, el Profesor de Economía y Filosofía Amartya Sen, “Es necesario que la gente cuente con la libertad de participar en la sociedad sin tener que desprenderse de los vínculos culturales que ha obtenido”.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto con carácter de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción VI al artículo 44 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 44. ...

I a V. ...

VI. Para autos clásicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Secretaría de Hacienda, en el uso de sus facultades, desarrollará el programa de promoción y descuentos para la expedición de placas de circulación para autos clásicos y su revadilación vehicular.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID**

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

**DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ**

**DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JoceLINE Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

**DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO**

**DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN**

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.